



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

**ACTA No. 04 DE LA SESION ORDINARIA
DEL 01 DE FEBRERO DEL 2018**

El señor Alcalde, saluda a todos los presentes, y se de lectura al orden del día por parte del Secretario General, lo que se cumple en el acto (...), culminada la lectura, el señor Alcalde pone los puntos a consideración para que lo aprueben u objeten, interviene el concejal Patricia Villaprado, quien mociona se apruebe el orden del día, apoya la moción el concejal Lcdo. Washington Morejón, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE**:- Aprobar el orden del día, el señor Alcalde dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **PRIMER PUNTO:- CONSTATAACION DEL QUORUM**:- Al efecto se toma la nómina de asistencia por parte de Secretaria: **Sr. CELIDA GAROFALO**, presente; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, presente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, presente; **OBST. ROSA VARGAS**, presente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, presente; **SR. ALCALDE**, presente; se sienta razón de que se encuentran presentes todos los integrantes del seno del concejo, razón por la cual existe el quórum reglamentario; de inmediato el señor Alcalde dispone se trate el siguiente punto del orden del día:- **SEGUNDO PUNTO:- INSTALACION DE LA SESION POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE**:- Compañeros quiero agradecerles la presencia, y espera que los puntos sean tratados y analizados, puesto que son de mucha importancia, con esto dejo instalada esta sesión cuando tenemos las 14h30, y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.- **TERCER PUNTO**:- Conocer y aprobar en segundo y definitivo debate la ordenanza que delimita el centro Poblado Nueva Vida, de la parroquia San Roque, del cantón Shushufindi, presentado mediante informe No. 058-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel Procurador Sindico (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al proyecto de ordenanza artículo por artículo, lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Celida Garófalo y mociona se acoja el contenido del informe No. 058-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E) y se apruebe el segundo y definitivo debate la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que delimita el Centro Poblado Nueva Vida, de la parroquia San Roque, del cantón Shushufindi, apoya la moción el concejal Efraín Chillogallo; interviene la concejala Obst. Rosa Vargas, quien señala que en el informe del Procurador se dice que previo a su aprobación debe existir una socialización; interviene el Procurador y presenta la disculpas sobre esa frase, ya que no se trata de una ordenanza que tenga que ver con impuestos o algo parecido, es más bien de tipo técnica, y por ende no es necesaria tal socialización; solicita la palabra la concejala Patricia Villaprado, quien señala que en este caso, cuando se dio el primer debate, la ciudadanía se acercó a preguntar ¿Por qué no se consideraron otras manzanas que también están pobladas?; no se observa el informe técnico de planificación, además considera que este tipo de ordenanzas debieron pasar incluso por la comisión; interviene el Arq. Paul Romero y en respuesta a la interrogante de la Concejala Patricia Villaprado, señala que el informe técnico de planificación no es necesario para este tipo de trámite, sino para escrituración; y en lo que respecta a las manzanas que no están consideradas es porque no cuentan con los servicios básicos, es una área particular que debe ser aprobada, y se van incorporando, pero para integrarse dentro del límite deben consolidarse, incluso se regularizo lo que corresponde a áreas verdes que no estaban siendo consideradas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, en base a los informes y demás documentos constantes en la carpeta y lo expuesto tanto por el Procurador como el Director de Planificación,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE: 1.- Acoger el** Informe No. 058-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico Municipal (E),.- 2.- Aprobar en SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE DELIMITA EL CENTRO POBLADO NUEVA VIDA, DE LA PARROQUIA SAN ROQUE DEL CANTON SHUSHUFINDI sin ninguna observación.- 3.- Que Secretaria General, luego del trámite pertinente, ponga la ordenanza para la sanción del señor Alcalde y remita a la unidad de sistemas para su publicación en la página WEB Institucional.- 4.- Notificar al representante legal del Centro Poblado de Nueva Vida, con copia certificada de la Ordenanza para su conocimiento.- 5.- Notificar a las Direcciones, Unidades y Registro de la Propiedad pertinentes con copia de la presente ordenanza para su aplicación y conocimiento; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **CUARTO PUNTO:** Conocer y aprobar los planos del señor Wilson Marcial Lucero Garófalo, para el fraccionamiento del lote s/n ubicado en el Recinto Jivino Verde, presentado mediante informe No. 027-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de Procuraduría y de Planificación, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra el concejal Efraín Chillogallo, y mociona se acoja el contenido del informe No. 027-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Sindico (E) y se aprueben los planos del señor Wilson Marcial Lucero Garófalo, para el fraccionamiento del lote s/n ubicado en el Recinto Jivino Verde. apoya la moción la concejala Obst. Rosa Vargas; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, proponente; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, con base a los informes del Procurador y del Director de Planificación, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, con base a los informes del Procurador y del Director de Planificación por la moción; **SR. ALCALDE**, existen los informes del Procurador de la Dirección de Planificación, lo que nos da la certeza de que lo actuado en legal, por tal motivo mi voto es por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE: 1.- Acoger el** Informe No. 027-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal (E),.- 2- Aprobar los planos, para el fraccionamiento del lote s/n ubicado en el Recinto Jivino Verde, parroquia San Pedro de los Cofanes, cantón Shushufindi, de propiedad del Sr. Wilson Marcial Lucero Garófalo, con un área de 10.098 m2.- cuyos dartsos técnicos son:

Ubicación

Clave Catastrales:	2104545105020040000
Ubicación:	RECINTO JIVINO VERDE
Parroquia	SAN PEDRO DE LOS COFANES
Propietario:	LUCERO GAROFALO WILSON MARCIAL
Área Total del Lote Global	10.098.00 m2
Área Marginada	3.669.42 m2
Uso y Ocupación del Suelo	VIVIENDA RESIDENCIAL (R1) RESIDENCIAL MULTIPLE (RM)
Área Verde 15 % del total del Área Útil	964.28 m2

Servicios Básicos

Energía Eléctrica	SI
Agua Potable	SI
Alcantarillado	SI
Calle	ASFALTO/ LASTRE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Afectaciones

Ancho de Calles	10.00 metros
Oleoducto	NO
Línea de Alta Tensión	NO
Área Ley de Camino	SI

DATOS TECNICOS

• **Linderos del Lote N° 40 según escritura pública:**

Norte : Con Serafin Castro en 60.16 metros

Sur : Con la Via Shushufindi en 34.00 metros

Este : Con Huerto N° 41 en 214.00 metros

Oeste : Con Huerto N° 39 EN 215.00 metros

Área total: 10.098.00 m2

• **Linderos del Levantamiento Ubicado lote N° 40 Actualmente
Manzana N° 08 Y Manzana N° 14 del Sector 02:**

Norte : Con la Calle Jivino en 64.95 metros

Sur : Con la Vía Shushufindi en 31.66 metros

Este : Con lote N° 04, 03, 02, Con Calle la paz, y Con el
Lote N° 03 en 215.18 metros

Oeste : Con la Calle San Jose en 209.04 metros

Área total: 10.433.00m2

El proyecto presentado tiene las siguientes características.

Zonificación actual:	Vivienda
Lote mínimo:	467.97 m ²
Frente mínimo:	15.45 ml.
Frente Promedio:	17.33 ml.
Forma de ocupación del suelo:	Vivienda Residencial y Residencial Múltiple
Clasificación de suelo:	Suelo urbanizable
Uso Principal:	Residencial de Baja Densidad
Número de lotes total:	12 Lotes

DETALLE	# LOTES	AREA	%
Numero de lotes a Legalizar	5 lotes	6.047.08 m2	57.96 %
Número de lote con escritura Marginada	7 lotes	3.675.29 m2	35.23 %
Área de Calles y pasajes:		710.63 m2	6.81 %



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

TOTAL **10.433.00 m²** **100.00 %**

**ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES
MANZANA 08**

LOTES INTERMEDIOS	}	Zonificación asignada:	R1 (40-P-20-2)
		Retiro frontal:	3,00 ml
		Retiro posterior:	3,00 ml
		Coefficiente de ocupación del suelo (pb):	60 %
		Coefficiente de uso del suelo:	120 %
		Uso principal del suelo:	R1 Residencial de media densidad

MANZANA 08

LOTES ESQUINEROS	}	Zonificación asignada:	R1 (40-P-20-2)
		Retiro frontal:	3,00 ml
		Retiro posterior:	POZO DE LUZ (12.00 m ²)
		Retiro lateral hacia la calle	3.00 ml
		Retiro lateral	PAREADA
		Coefficiente de ocupación del suelo (pb):	60 %
		Coefficiente de uso del suelo:	120%
		Uso principal del suelo:	R1 Residencial de media densidad

MANZANA 14:

LOTES INTERMEDIOS	}	Zonificación asignada:	RM (20-C-10-3)
		Retiro frontal:	2,00 ml
		Retiro posterior:	2,00 ml
		Coefficiente de ocupación del suelo (pb):	80 %
		Coefficiente de uso del suelo:	240 %
		Uso principal del suelo:	Residencial Múltiple

MANZANA 14

LOTES ESQUINEROS	}	Zonificación asignada:	RM (20-C-10-3)
		Retiro frontal:	2,00 ml
		Retiro posterior:	POZO DE LUZ (9.00 m ²)
		Retiro lateral hacia la calle	2.00 ml
		Retiro lateral	CONTINUA
		Coefficiente de ocupación del suelo (pb):	80 %
		Coefficiente de uso del suelo:	240%
		Uso principal del suelo:	Residencial Múltiple

AREA VERDE

El Lote a ser fraccionado se encuentra dentro del perímetro del centro poblado el propietario debe se tomará en cuenta lo que dispone el COOTAD en el Art. 424:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

3.- Autorizo el fraccionamiento y división de lotes de terreno constantes en los planos, ubicado en el Recinto Jivino Verde, de propiedad del Sr. Wilson Marcial Lucero Garófalo, para que proceda con la adjudicación y legalización de la tenencia de la tierra en favor de cada uno de los poseedores que justifique serlo, por tratarse de bienes ubicados en el sector rural.- **4.-** Notificar al señor Sr. Wilson Marcial Lucero Garófalo, para que realice ante el Notario la protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi, de los planos y la presente Resolución.- **5.-** Notificar al señor Sr. Wilson Marcial Lucero Garófalo, para que mediante escritura pública, proceda a la transferencia los espacios verdes y comunales, que le corresponden al Gad Municipal.- **6.-** Los beneficiarios de la presente resolución, deberán cancelar los valores que les correspondan por concepto de certificado de fraccionamiento rural y certificado de uso de suelo.- **7.-** Notificar a las Direcciones de Planificación, Agua Potable, Obras Públicas, Jefatura de Avalúos y Catastros; y, Jefatura de Rentas para conocimiento y aplicación según sus competencias, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **QUINTO PUNTO:-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 03, Mz. 39 Sector 04 situado, del barrio 24 de diciembre, en favor del señor Morejón Asitumbay Angel Agustín, presentado mediante informe No. 020-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Obst. Rosa Vargas y mociona se acoja el contenido del informe No. 020-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico (E), y se autorice al señor Alcalde para que suscriba la escritura del terreno lote No. 03, Mz. 39 Sector 04 situado, del barrio 24 de diciembre, en favor del señor Morejón Asitumbay Ángel Agustín, apoyo la moción el concejal Lcdo. Washington Morejón; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:- 1.- Acoger** el informe No. 0020-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal (E), y se autoriza la venta directa y adjudicación a favor del poseedor que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	Calles	Barrio
Angel Agustín Morejón Asitumbay	03	39	04	2.137	Perimetral entre Panamá y Argentina	24 Diciembre

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la poseedora señalada en el numeral anterior, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEXTO PUNTO.-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 13, Mz. 22 Sector 04 situado, del barrio San Francisco No. 2, en favor del señor Washington Euclides Jumbo Recalde, presentado mediante informe No. 010-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Celida Garófalo, y mociona se acoja el contenido del informe No. 010-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico (E), y se autorice al señor Alcalde para que suscriba la escritura del terreno lote No. 13, Mz. 22 Sector 04 situado, del



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

barrio San Francisco 2, en favor del señor Washington Euclides Jumbo Recalde, apoyo la moción el concejal Efraín Chillogallo; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, proponente; **Sr. EFRIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, en base a los informes presentados por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:** 1.- Acoger el informe No. 0010-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal (E), y se autoriza la venta directa y adjudicación a favor del posesionario que consta en el referido informe

Nombre y Apellidos	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	Calles	Barrio
Washington Euclides Jumbo Recalde	13	22	04	175.47	Av. José González entre Pedro Angulo y Brasil	San Francisco No. 2

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **SEPTIMO PUNTO.-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 15, Mz. 04 Sector 05 situado, del barrio Eloy Alfaro, en favor de la señora Moreira Veliz Rosa Agustina, presentado mediante informe No. 0625-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Patricia Villaprado, y mociona se acoja el contenido del informe No. 625-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Willan Abad, Procurador Síndico (E), y se autorice al señor Alcalde para que suscriba la escritura del terreno lote No. 15, Mz. 04 Sector 05 situado, del barrio Eloy Alfaro, en favor de la señora Moreira Veliz Rosa Agustina, apoyo la moción la concejala Obst. Rosa Vargas; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, proponente; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE:-** 1.- Acoger el informe No. 00625-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Ab. Willian Abad Guarnizo, Procurador Síndico Municipal (E), y se autoriza la venta directa y adjudicación a favor del posesionario que consta en el referido informe

Nombres y Apellidos	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	Calles	Barrio
Rosa Agustina Moreira Veliz	15	04	05	1.007.06	Jaime Roldos ente Av. Pedro Angulo y Secoya	Eloy Alfaro

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar:- **OCTAVO PUNTO.-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 10, Mz. 25 Sector 04 situado, del barrio 24 de diciembre, en favor de la señora Olguita Luz Maria Taquez



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Yela, presentado mediante informe No. 011-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra la concejala Obst. Rosa Vargas, y mociona se acoja el contenido del informe No. 011-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico (E), y se autorice al señor Alcalde para que suscriba la escritura del terreno lote No. 10, Mz. 25 Sector 04 situado, del barrio 24 de diciembre, en favor de la señora Luz María Olguita Taquez Yela, apoyo la moción la concejala Patricia Villaprado; se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, en base a los informes presentados por la moción; **OBST. ROSA VARGAS**, proponente; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE: 1.- Acoger el** informe No. 011-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico (E), y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de la posesionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Luz Maria Olguita Taquez Yela	10	25	04	322.89	24 diciembre

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior.- **3.-** Se prohíbe a la adjudicataria, realice cualquier tipo de construcción en el área afectada a favor de REPSOL, pudiendo implantar cercas que sean de fácil remoción; y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar.- **NOVENO PUNTO.-** Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 03, Mz. 124, Sector 09 situado, del barrio Miraflores, en favor de la señora Mendoza León Liliana Maribel, presentado mediante informe No. 018-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal (E).- El señor Alcalde, dispone que por secretaria se de lectura al informe de la referencia, lo que se cumple en el acto (.....), culminada la lectura el señor Alcalde dispone que el Arq. Paul Romero, Director de Planificación, haga una breve explicación sobre este tema; lo que se cumple en el acto (...), solicita la palabra el concejal Lcdo. Washington Morejón, y mociona se acoja el contenido del informe No. 018-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Abg. Edison Procel, Procurador Síndico (E), y se autorice al señor Alcalde para que suscriba la escritura del terreno lote No. 03, Mz. 124 Sector 09 situado, del barrio Miraflores, en favor de la señora Mendoza León Liliana Maribel, apoyo la moción la concejala Obst. Rosa Vargas, se califica la moción y se dispone que por Secretaria se tome la respectiva votación:- **Sr. CELIDA GAROFALO**, por la moción; **Sr. EFRAIN CHILLOGALLO**, por la moción; **LCDO. WASHINGTON MOREJON**, proponente; **OBST. ROSA VARGAS**, por la moción; **Sra. PATRICIA VILLAPRADO**, por la moción; **SR. ALCALDE**, por la moción; se sienta razón de que existe votación unánime, en favor de la moción, razón por la cual se **RESUELVE: 1.- Acoger el** informe No. 0018-PS-GADMSFD-2018, suscrito por el Ab. Edison Procel Macías, Procurador Síndico Municipal (E), y se autoriza la venta directa y adjudicación a favor de la posesionaria que consta en el referido informe

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	Calles	Barrio
Liliana Maribel Mendoza León	03	124	09	278,16	Galápagos entre 12 de febrero y Eloy Alfaro	Miraflores,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"**



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la poseionaria señalada en el numeral anterior, y se dispone continuar con el siguiente punto a tratar.- **DECIMO PUNTO.- AUSURA.**- El señor Alcalde agradece a todos los presentes y declara clausurada esta sesión siendo las 16h45.-


Lic. Esgar Silvestre
ALCALDE




Ab. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL

